

RESOLUCION No. 0263  
( 09 ABR 2018 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0611 del 4 de septiembre de 2013 el Alcalde del Municipio de Pasto, delegó en el Subsecretario de Talento Humano la función de "otorgar permisos".

Que la Corte Constitucional ha estimado que el uso del permiso debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad; "...Los permisos remunerados deben ser concedidos por el empleador a pesar de que no estén expresamente consagrados en disposiciones de naturaleza legal o convencional, siempre y cuando se avengan a los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

El uso de los permisos debe estar apoyado en los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad. Su abuso mengua la importancia de éstos y mina, en sí mismo, la eficacia y preponderancia..." (Sentencia T-464/2010).

Que Mediante oficio, radicado en la Subsecretaria de Talento Humano el día 09 de abril de 2018, la Doctora LUCIA SOTELO NARVAEZ, Comisaria Tercera de Familia, informa que se ha programado un taller de relajación y manejo de estrés para el personal que labora en la dependencia mencionada, esto con el fin de mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios que acuden a esta Comisaria, por lo tanto solicita autorización para no atender al público el día lunes 30 de abril de 2018.

Que el taller mencionado se llevará a cabo el día lunes 30 de abril de 2018, por ende la Comisaria Tercera de Familia no atenderá al público en esta fecha.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al personal de la Comisaria Tercera de Familia para que participe en el Taller de relajación y manejo de estrés que se realizará en esta dependencia, con el fin de mejorar la calidad del servicio que se presta a los usuarios que acuden a esta Comisaria. Esta jornada se desarrollará el día lunes 30 de abril de 2018 y esta dependencia no prestará atención al público en esta fecha.

Parágrafo: La Jefe de esta dependencia remitirá a esta Subsecretaría un listado de las personas que participen en la jornada para la cual se otorga el permiso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 ABR 2018

Dada en San Juan de Pasto, a los

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretaria de Talento Humano.

RB:  
